INFORME DE EVALUACION

PROCESO DE SELECCIÓN
INVITACION PÚBLICA MINIMA CUANTIA Nro. CMC 001-2026

OBJETO: "ADQUIRIR LA GESTION LOGISTICA NECESARIA PARA GARANTIZAR LA PROVISION DE ALIMENTACION, MEDIANTE UN ESQUEMA DE MONTO AGOTABLE PARA EL DESARROLLO DE ACTIVIDADES DEL CONCEJO MUNICIPAL DE SONSON ANTIOQUIA, EN EL AÑO 2026"

En el Concejo del Municipio de Sonsón Antioquia se publicó en el SECOP II la invitación de mínima cuantía referido para la cual en el término establecido del cronograma del proceso se recibieron las siguientes propuestas:

Nro	PROPONENTE	NIT / C.C.	VALOR PROPUESTA
1	VERDE ARREBOL S.A.S	901071581-1	$ 40.000.000

Al efecto y una vez establecido el orden económico de las propuestas presentadas, la entidad procederá de conformidad a lo establecido en el numeral 4 del artículo 2.2.1.2.1.5.2 del decreto 1082 de 2015 referente al Procedimiento para contratación mínima cuantía así:

> 4- La Entidad Estatal debe revisar las ofertas económicas y verificar que la de menor precio cumple con las condiciones de la invitación. Si esta no cumple con las condiciones de la invitación, la Entidad Estatal debe verificar el cumplimento de los requisitos de la invitación de la oferta con el segundo mejor precio, y así sucesivamente

.

El orden de evaluación será el siguiente:

Orden de evaluación	OFERENTE	NIT	VALOR OFERTADO (suma a precios unitarios)
1	VERDE ARREBOL S.A.S	901071581-1	$ 40.000.000

Nota: En el evento que la oferta de mejor precio no cumpla con los requerimientos de la invitación se procederá a evaluar a la oferta con segundo mejor precio y así sucesivamente

EVALUACION REQUISITOS DE HABILITACION PARA CONTRATAR.

Oferta a evaluar: VERDE ARREBOL S.A.S. NIT. 901071581-1

	REQUERIMIENTO HABILTANTES	cumple	No cumple	OBSERVACIONES
1.	Anexo 1 Carta de Presentación de la Propuesta y Propuesta económica, de acuerdo con el modelo incluido en las Condiciones de Contratación. Ésta deberá contener la firma autógrafa mecánica, digitalizada o escaneada del proponente. (ANEXO 1).	X		
2.	Certificado de existencia y representación legal con fecha de expedición igual o inferior a un (1) mes al cierre de la convocatoria. Las personas jurídicas deben estar constituidas legalmente, registradas en la Cámara de Comercio y su objeto social comprender el objeto de la presente convocatoria. EN CASO QUE APLIQUE	X		
3	Copia del Registro Único Tributario RUT.	X		
4	Copia de la cedula de ciudadanía de quien tiene la representación legal o del proponente persona natural	X		
5	Certificado de Responsabilidad Fiscal (página web de la Contraloría General de la República – CGR).	X		
6	Certificado de Antecedentes Disciplinarios (página web de la Procuraduría General de la Nación - PGN).	X		
7	Certificado de Antecedentes Judiciales (página web de la Policía Nacional).	X		
8	Certificado de medidas correctivas, ley 1801/2016 (Policía Nacional de Colombia, https://srvpsi.policia.gov.co/PSC/frm_cnp_consulta.aspx)	X		
9	Certificado inhabilidades por delitos sexuales	X		
10	Certificado de REDAM	X		
11	Anexo 2 DECLARACION JURAMENTADA de Multas y Sanciones	X		
12	Anexo 3 CERTIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO DEL PAGO DE CONTRIBUCIONES Y APORTES PARAFISCALES	X		
13	Anexo 4 Formulario de Experiencia, con los Certificados contractuales de experiencia	X		
14	Paz y salvo municipal	X		
	EXPERIENCIA			
	Experiencia General			
	El proponente deberá Acreditar mínimo siete (07) años en el ejercicio de la actividad, información que será extractada del Certificado de existencia y Representación Legal Expedido por la Cámara de Comercio y/o del Registro Único de Proponentes (RUP) y/o del Registro Único Tributario RUT, en el registro de la actividad principal. Proponente debe estar registrado en todas y cada una de las siguientes actividades Comerciales: **Código** / **Descripción** 5611 – Expendio a la mesa de comidas preparadas 4729 – Comercio al por menor de otros productos alimenticios n.c.p., en establecimientos especializados 5621 – Catering para eventos	**X** **CUMPLE** (De acuerdo a la información extractada del Certificado de Cámara de Comercio el proponente está matriculado desde el día 11 de abril de 2017 y tiene registradas las siguientes actividades		

	comerciales la 5611, 4729 y la 5621		
Experiencia Especifica			
Para el presente proceso, el proponente deberá acreditar la ejecución de uno o varios contratos que tengan por objeto la PRESTACION DE SERVICIOS LOGISTICOS PARA EL SUMINISTRO, celebrados con entidades estatales o particulares cuya sumatoria sea igual o superior al Presupuesto Oficial de la Presente Selección de Mínima Cuantía, lo cual será acreditado mediante certificación otorgada por el contratante, acta de liquidación o copia del contrato.	**X** **CUMPLE** (Acredita Contratos por valor de $97.384.000)		
REQUISITOS DE ORDEN TÉCNICO			
El Proponente deberá TENER REGISTRADA LA ACTIVIDAD COMERCIAL EN EL MUNICIPIO DE SONSON ANTIOQUIA	**X** **CUMPLE** (De acuerdo a la información de su RUT el proponente tiene su dirección principal la CL 6 6 67 del municipio de Sonsón Antioquia)		
REQUERIMIENTO PARA SUBSANAR REQUISITOS			
No tiene que subsanar			

RESULTADO DE LA EVALUCION

OFERENTE	CONCLUSION COMITÉ	Observaciones
VERDE ARREBOL S.A.S. NIT. 901071581-1	De acuerdo a lo anteriormente expuesto y luego de verificar los requisitos habilitantes y evaluar la parte legal, técnica y económica, se observa que el proponente que oferto el menor precio cumple con los requisitos establecidos en el Pliego de Condiciones, así las cosas, el comité evaluador recomienda que, una vez surtida la etapa de traslado del presente informe, se expida el comunicado de aceptación de la propuesta de la empresa VERDE ARREBOL S.A.S. NIT. 901071581-1	

CONCLUSIONES DEL COMITÉ.

El comité evaluador recomienda que se expida el comunicado de aceptación de la propuesta al proponente VERDE ARREBOL S.A.S. NIT. 901071581-1, quien se obliga a ejecutar el objeto del contrato por los precios unitarios presentados en la propuesta económica.

La presente se publicará hasta por un día hábil en el Secop II con el fin que los oferentes presenten observaciones o sin perjuicio de la conclusión y de conformidad con lo establecido en la ley 1150 de 2007 articulo 5 subsanen sus ofertas.

Para constancia se firma en el Municipio de Sonsón Antioquia, el día treinta (30) de marzo de 2026, por parte de quien en ella intervinieron.

Atentamente,



ANDRES FELIPE OCAMPO MURILLO
Vicepresidente CONCEJO MUNICIPIO DE SONSÓN – ANTIOQUIA



NELSON GIL HENAO
Presidente CONCEJO MUNICIPIO DE SONSÓN – ANTIOQUIA



RAUL EUGENIO SERNA SALAZAR
Asesor Jurídico